



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 250

16 DE OCTUBRE DE 2025

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que, los contribuyentes que se relacionan a continuación fueron ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

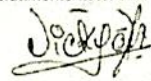
Que, una vez finalizado los procesos de cobro coactivo relacionados en el presente aviso, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que, se autorizó el pago de los correspondientes Títulos de Depósito Judicial.

Que fueron enviadas las correspondientes comunicaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se comunica por Aviso la devolución de los Títulos de Depósito judicial, los cuales correspondieron al producto de las medidas cautelares proferidas en su momento dentro del curso de los diferentes procesos coactivos de la referencia, y se encuentran a su disposición para ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 250
16 DE OCTUBRE DE 2025

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip Predio	No. TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor TDJ	Acuerdo de Valorización	QUE LA COMUNICACIÓN SEÑALA:								
873016	CLARIBEL RAMIREZ HERRERA	41,735,132	KR 6 B 149 72 AP 103	AAA0115LSTO	400100009279613	10/04/2024	\$ 90.822,47	AC 523 DE 2013	REF: NOTIFICACIÓN DE PAGO AUTORIZADO DE TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO 128689/2016, EXPEDIENTE 873016, ACUERDO 523 DE 2013 Le informo que una vez finalizado el proceso de cobro coactivo de la referencia, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que se autorizó el pago del Título de Depósito Judicial que se relaciona en el cuadro, a nombre de la señora CLARIBEL RAMIREZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41,735,132, el cual correspondió al producto de las medidas cautelares proferidas en su momento dentro del curso del proceso, y se encuentra a su disposición para ser reclamado. <table><tr><th>NÚMERO DE TÍTULO</th><th>FECHA TÍTULO</th><th>CONSIGNANTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>400100009279613</td><td>10-abr-24</td><td>BANCO DAVIVIENDA</td><td>\$ 90.822,47</td></tr></table> El Título de Depósito Judicial podrá hacerse efectivo para su pago en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, presentando original de su documento de identidad o poder debidamente autenticado en caso de no asistir personalmente. Cordialmente,  VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES ABOGADA EJECUTORA Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Firma mecánica generada el 29-07-2025 04:21:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021	NÚMERO DE TÍTULO	FECHA TÍTULO	CONSIGNANTE	VALOR	400100009279613	10-abr-24	BANCO DAVIVIENDA	\$ 90.822,47
NÚMERO DE TÍTULO	FECHA TÍTULO	CONSIGNANTE	VALOR														
400100009279613	10-abr-24	BANCO DAVIVIENDA	\$ 90.822,47														

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 250

16 DE OCTUBRE DE 2025

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip Predio	No. TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor TDJ	Acuerdo de Valorización	QUE LA COMUNICACIÓN SEÑALA:								
785727	BEATRIZ MATIZ RODRIGUEZ	41,712,172	CL 73 61 41	AAA0056RCRU	400100008467274	20/05/2022	\$ 586.704,00	AC 180 DE 2005	REF: NOTIFICACIÓN DE PAGO AUTORIZADO DE TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO 40918/2013, EXPEDIENTE 785727, ACUERDO 180 DE 2005. Le informo que una vez finalizado el proceso de cobro coactivo de la referencia, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que se autorizó el pago del Título de Depósito Judicial que se relaciona en el cuadro, a nombre de la señora BEATRIZ MATIZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41,712,172, el cual correspondió al producto de las medidas cautelares proferidas en su momento dentro del curso del proceso, y se encuentra a su disposición para ser reclamado. <table><tr><th>NÚMERO DE TÍTULO</th><th>FECHA TÍTULO</th><th>CONSIGNANTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>400100008467274</td><td>20-may-22</td><td>BANCO BCSC SA</td><td>\$ 586.704,00</td></tr></table> El Título de Depósito Judicial podrá hacerse efectivo para su pago en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, presentando original de su documento de identidad o poder debidamente autenticado en caso de no asistir personalmente. Cordialmente,  VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES ABOGADA EJECUTORA Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Firma mecánica generada el 26-07-2023 04:21:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021	NÚMERO DE TÍTULO	FECHA TÍTULO	CONSIGNANTE	VALOR	400100008467274	20-may-22	BANCO BCSC SA	\$ 586.704,00
NÚMERO DE TÍTULO	FECHA TÍTULO	CONSIGNANTE	VALOR														
400100008467274	20-may-22	BANCO BCSC SA	\$ 586.704,00														



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 250

16 DE OCTUBRE DE 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de comunicar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 16 de octubre de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM).


JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de un (01) día, y se desfija hoy 16 de octubre de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Que contra de comunicación de devolución de título de depósito judicial no procede recurso alguno.

Elaboró: Carlos Eloy Quintero Isaza – Abogado Sustanciador STJEF– IDU
Revisor: Luisa Fernanda Marín Villa – Abogado Revisor STJEF – IDU
Validó: Vicky Alexandra Hernández Cubides – Abogada Ejecutora STJEF – IDU